

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

*Al Consejo de Administración y Accionistas
de Seguros Atlántida, S. A.*

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Seguros Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

7 de mayo de 2021

Seguros Atlántida, S. A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre				31 de diciembre	
	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
Activo				Pasivo			
Disponibilidades	6 L	274,440,490	100,167,727	Obligaciones con asegurados			
Inversiones financieras	7			Primas en depósito	L	3,398,814	3,252,546
Inversiones financieras a costo amortizado		1,553,700,963	1,620,311,578	Otras obligaciones con asegurados		5,802,120	3,490,502
Inversiones financieras designadas al costo		19,281,100	9,281,100			<u>9,200,934</u>	<u>6,743,048</u>
Rendimientos financieros a cobrar de inversiones financieras		2,301,477	2,336,855	Reservas para siniestros	13	861,136,806	245,236,724
		<u>1,575,283,540</u>	<u>1,631,929,533</u>	Reservas técnicas y matemáticas	14		
Préstamos e intereses, neto	8	178,394,048	192,052,703	Reservas matemáticas		2,980,850	3,517,987
Primas a cobrar	9.1			Reservas para riesgos en curso		498,060,363	431,226,685
De vida individual		1,785,280	1,817,709	Reservas de previsión		184,309,115	152,567,224
De vida colectivo		128,773,624	91,503,247	Reservas para riesgos catastróficos		3,523,613	32,398,613
De accidentes y enfermedades		168,706,735	122,347,564			<u>688,873,941</u>	<u>619,710,509</u>
De incendio y líneas aliadas		93,340,526	80,416,558	Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	15	154,116,276	157,671,047
De vehículos automotores		155,831,643	128,606,280	Obligaciones financieras	16	1,223,938	6,551,810
De otros seguros generales		47,312,900	27,295,804	Cuentas a pagar	17	184,015,798	176,699,782
De fianzas		4,948,954	2,113,274	Otros pasivos	18	65,324,902	11,634,063
Estimación por deterioro acumulado para primas a cobrar		(27,155,572)	(10,914,691)	Total pasivo		<u>1,963,892,595</u>	<u>1,224,246,983</u>
		<u>573,544,090</u>	<u>443,185,745</u>	Patrimonio			
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	9.2	595,863,014	25,230,148	Capital social	1	850,000,000	850,000,000
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición	10	14,533,393	7,842,971	Aportes patrimoniales no capitalizados		137,252,026	122,677,033
Propiedades de Inversión, neto	12	1,011,200	1,038,235	Resultados acumulados			
Propiedades, planta y equipos, neto	11			Resultados de ejercicios anteriores		63,852,535	15,311,068
Terrenos		930,000	930,000	Resultado neto del ejercicio	20	276,924,870	288,541,467
Edificios		1,381,475	1,418,868			<u>340,777,405</u>	<u>303,852,535</u>
Instalaciones		113,915	188,845	Total patrimonio		<u>1,328,029,431</u>	<u>1,276,529,568</u>
Mobiliario y equipo		7,007,067	7,081,246	Pasivos y operaciones contingentes	28, 34		
Vehículos		2,014,076	3,420,111	Total pasivo y patrimonio	L	<u>3,291,922,026</u>	<u>2,500,776,551</u>
Activos adquiridos en arrendamiento financiero		1,191,740	1,156,698				
		<u>12,638,273</u>	<u>14,195,768</u>				
Otros activos	9	66,213,978	85,133,721				
Total activos	L	<u>3,291,922,026</u>	<u>2,500,776,551</u>				

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

Seguros Atlántida, S. A.
Estado de Resultado
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre	
	Nota	2020	2019
Primas		L 2,717,628,442	2,760,986,639
Devoluciones y cancelaciones de primas		(838,932,928)	(1,095,585,753)
Primas netas		1,878,695,514	1,665,400,886
Primas cedidas		(682,663,510)	(606,776,024)
Primas netas de retención		1,196,032,004	1,058,624,862
Variación en las reservas técnicas	14	194,765,569	230,840,368
Variación en las reservas técnicas	14	(262,948,770)	(165,821,685)
Primas netas devengadas		1,127,848,803	1,123,643,545
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		230,956,836	205,559,847
Gastos de intermediación		(95,715,873)	(93,563,977)
Margen de aseguramiento		1,263,089,766	1,235,639,415
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		881,131,911	230,526,848
Salvamentos y recuperaciones		49,113,505	73,167,247
Siniestros y gastos de liquidación		(1,462,752,850)	(844,138,260)
Siniestros netos		(532,507,434)	(540,444,165)
Margen técnico		730,582,332	695,195,250
Ingresos técnicos diversos		29,751,435	24,741,115
Gastos técnicos diversos	26	(198,725,911)	(165,776,660)
Resultado técnico		561,607,856	554,159,705
Gastos de administración	23	(305,266,261)	(302,517,447)
Resultado de operación		256,341,595	251,642,258
Ingresos financieros	25	149,637,045	152,260,392
Gastos financieros		(23,345,160)	(7,154,361)
Margen financiero		126,291,885	145,106,031
Otros ingresos		2,284,360	1,324,049
Otros gastos		(702,699)	(44,393)
Resultado financiero		384,215,141	398,027,945
Ingresos de ejercicios anteriores		1,581,789	6,853,713
Gastos de ejercicios anteriores		(3,031,782)	(3,286,580)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		382,765,148	401,595,078
Impuesto sobre la renta	27	(91,265,284)	(97,867,218)
Utilidad neta		L 291,499,864	303,727,860

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

Concepto	Saldo al			Saldo			Saldo
	01 de enero de 2019	Aumentos	Disminuciones	31 de diciembre de 2019	Aumentos	Disminuciones	31 de diciembre de 2020
Capital, reservas y utilidades	L 1,298,211,042	635,103,438	656,784,912	1,276,529,568	594,616,324	543,116,461	1,328,029,431
Capital social	850,000,000	-	-	850,000,000	-	-	850,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados	107,490,640	15,186,393	-	122,677,033	14,574,993	-	137,252,026
Resultados acumulados	24,531,217	316,189,185	325,409,334	15,311,068	288,541,467	240,000,000	63,852,535
Resultado neto del ejercicio	316,189,185	303,727,860	331,375,578	288,541,467	291,499,864	303,116,461	276,924,870
Patrimonio restringido	(18,701,196)	10,151,522	(8,549,674)	-	-	-	-
Ajustes por adopción por primera vez de las NIIF	(18,701,196)	10,151,522	(8,549,674)	-	-	-	-
Total patrimonio	L <u>1,279,509,846</u>	<u>645,254,960</u>	<u>648,235,238</u>	<u>1,276,529,568</u>	<u>594,616,324</u>	<u>543,116,461</u>	<u>1,328,029,431</u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

Seguros Atlántida, S. A.
Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Primas cobradas, neta de reaseguros	L	970,932,169	978,933,132
Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro		(439,640,886)	(546,250,790)
Ingresos financieros, neto de pagado		154,159,990	136,514,399
Gastos de adquisición, neto de ingresos relacionados		59,002,171	35,208,655
Gastos de administración		(291,103,724)	(302,674,573)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagados		(78,484,684)	(67,986,461)
Otros (gastos) ingresos		<u>(10,027,845)</u>	<u>45,193,926</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	32	<u>364,837,191</u>	<u>278,938,288</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Disminución (aumento) neto de inversiones en letras y certificados		72,591,098	(221,581,116)
Aumento de inversiones en acciones		(10,000,000)	-
Disminución de préstamos a cobrar		10,000,000	5,000,000
Producto de la venta de mobiliario y equipo		4,243	352,500
Compra de mobiliario y equipo y licencia de programas de cómputo		<u>(2,802,836)</u>	<u>(6,311,154)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		<u>69,792,505</u>	<u>(222,539,770)</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:			
Dividendos pagados en efectivo		(240,000,000)	(320,000,000)
(Disminución) aumento en obligaciones financieras		<u>(5,356,933)</u>	<u>5,356,933</u>
Efectivo neto usado en las actividades financieras		<u>(245,356,933)</u>	<u>(314,643,067)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes de efectivo		189,272,763	(258,244,549)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año		<u>150,167,727</u>	<u>408,412,276</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	6 L	<u><u>339,440,490</u></u>	<u><u>150,167,727</u></u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

(1) Constitución y Finalidad de la Compañía

Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras se constituyó mediante instrumento público No.45 del 30 de agosto de 1985, con un capital autorizado de L 3,000,000, mediante escrituras públicas, el capital ha sido aumentado varias veces.

El capital reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 es de L850,000,000 dividido en acciones comunes de L 200 cada una, el cual fue autorizado por el Banco Central de Honduras mediante la resolución No. 379-9/2018 del 13 de septiembre de 2018.

El último aumento de capital fue decretado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020, a L900,000,000, mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2019, lo cual fue autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución 125-3/2021 del 11 de marzo de 2021.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital suscrito y pagado es de L850,000,000, para ambos periodos.

La finalidad de la Compañía es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

(2) Bases para Preparar los Estados Financieros

(a) Declaración de Conformidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Véase nota 39). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o resoluciones que son de aplicación para las Instituciones de Seguros.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (Véase nota 37). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 7 de mayo de 2021.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras en letras del Banco Central de Honduras y bonos del Gobierno de Honduras por medirse al costo amortizado, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de Estimaciones de la Gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:

- La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j)
- La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h)
- La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i).
- La reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 3.1k)
- La reserva para siniestros ocurridos y no reportados (nota 3.1l)
- Pasivo por beneficios definidos a empleados (nota 3.8)

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

3.1 Operaciones Derivadas de los Contratos de Seguros

Las principales normas utilizadas por la Compañía para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

(a) Ingresos por Primas de Seguros

Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas, neto de cancelaciones y devoluciones de primas.

(b) Reaseguro Cedido

Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican, se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(c) Cancelación de Primas de Reaseguro Cedido

Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

(d) Reserva para Riesgos en Curso (Primas no Ganadas)

La Compañía utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas, (véase nota 3.1 e) y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan.

La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

(Continúa)

(e) Provisiones para Beneficios Futuros de Pólizas (Reservas Matemáticas)

Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual, se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

(f) Reserva para Riesgos Catastróficos

La administración de la Compañía ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Compañía (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitido el 13 de enero de 2004.

Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

(g) Reservas de Previsión

La Compañía incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Compañía.

(h) Comisiones

La Compañía contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Compañía como cedente.

(i) Ingresos Técnicos Diversos

Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(Continúa)

(j) Gastos Técnicos Diversos

Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Compañía en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados para la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(k) Estimación de Siniestros

Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Compañía registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación.

También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados.

La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos.

La Compañía registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

(l) Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR)

La Compañía constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no será acumulativa.

(m) Salvamentos y Subrogaciones

La Compañía registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

Activos Financieros

La Compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas a cobrar (primas a cobrar, deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y las otras cuentas a cobrar).

(Continúa)

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

(a) Las Inversiones Financieras en Acciones se registran al Costo

La Compañía reconoce los ingresos por dividendos en el estado de resultado del período de cuando se establezca el derecho de recibir el pago de los mismos.

(b) Activos Financieros a Costo Amortizado

Las inversiones financieras en bonos del Gobierno de Honduras, en letras del Banco Central de Honduras y en valores emitidos por instituciones financieras se registran y miden al costo amortizado.

La Compañía mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(c) Equivalentes de Efectivo (Disponibilidades)

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo (las disponibilidades) que la Compañía mantiene en caja y el depositado en cuenta corriente y en ahorros y los depósitos a plazo con vigencia de tres meses o menos tomando en cuenta que estos son convertibles en efectivo a la presentación de los mismos.

(d) Primas a Cobrar

Las primas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas a cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

El deterioro de las primas a cobrar se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión que considera las primas vencidas y los días de mora por cada prima o fracción de prima. Véase nota 3.2h.

(Continúa)

(e) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, son activos financieros no derivados, originados por cesiones de negocios (reaseguros y reafianzamientos) según los respectivos contratos. Conformadas por la estimación por reaseguro y reafianzamiento de las reservas de siniestros pendientes de liquidación, en los casos de negocio cedido, así como los saldos deudores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento.

El deterioro de las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión. Véase nota 3.2i.

Un activo financiero no derivado de contratos de reaseguro, habrá deteriorado su valor sí, y sólo si:

- (a) Existe la evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y
- (b) Ese evento tenga un efecto que se puede valorar con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

Las cuentas a cobrar a reaseguradores, no deberán compensarse con las provisiones derivadas de contratos de seguros.

(f) Préstamos e Intereses a Cobrar sobre Préstamos

Los préstamos a cobrar se registran al costo, el cual es integrado por el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y neto de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar, tal como lo establece la normativa de cartera vigente; los intereses se registran de acuerdo al método de acumulación o devengo contra intereses a cobrar, las comisiones por desembolso se registran de una sola vez al estado de resultado, cuando la Compañía realiza el desembolso del préstamo.

Corresponde a los intereses de préstamos con una morosidad mayor a 90 días, de acuerdo a normativa vigente de la Comisión, la suspensión de intereses. Los intereses de estos préstamos se registran en cuentas de orden y se reversan de ingresos del período; estos intereses se registran como ingresos hasta recibirse el pago de los mismos.

Los préstamos cuyos intereses permanecen en suspenso, regresarán a su estado de acumulación de intereses, cuando el cliente pone al día su cuenta, es decir que tanto el capital como los intereses están corrientes.

Las estimaciones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Normativa Vigente. Véase nota 3.2.j

(g) Deterioro de activos financieros

Véase las políticas de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h), de la estimación del deterioro para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i) y estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j).

(Continúa)

(h) Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar.

Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(i) Estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores

La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución SS No.2006/16-12-2010, que establece que las pérdidas por deterioro de las cuentas de activo derivados de reaseguro cedido, se aplicarán si se presentan indicadores de deterioro tomando en cuenta la morosidad que se determinará noventa días después de vencidos los plazos establecidos en el contrato, aplicando diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad.

(j) Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Compañía considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

A través de la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes:

(Continúa)

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, “Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada “Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres”, autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.
- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. **Créditos Comerciales:** Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.
 - 1.1 **Grandes Deudores Comerciales:** Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.
 - 1.2 **Pequeños Deudores Comerciales:** Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.
 - 1.3 **Microcréditos:** Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

(Continúa)

- a) Operar en el sector formal o informal de la economía,
- b) el endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
- c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
- d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

La Compañía no reporta operaciones crediticias en esta categoría al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. **Créditos Personales:** Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

(Continúa)

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.
- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, toda la cartera de créditos de se clasificará por morosidad.
- **Para los Microcréditos**, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.
- **Para los Créditos Agropecuarios**, la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.
- **Para los Arrendamientos Financieros**, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arredramiento financiero.
- **Para los Créditos de Consumo**, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

(Continúa)

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

(Continúa)

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

(Continúa)

- **Para los Microcréditos**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- **Para los Créditos de Consumo**, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:
 1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

(Continúa)

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
1-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

(Continúa)

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente.

(Continúa)

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

(Continúa)

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro:

Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancadas; h) Avales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancadas, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

(Continúa)

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

(Continúa)

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- b) Comprobación de incobrabilidad.
- c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio Covid-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal "f"; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "i" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

(Continúa)

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal "f") de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES NO-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, la constitución y uso de "la Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

(Continúa)

La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300 mil y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el “Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)” afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

(Continúa)

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia:

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

Pasivos Financieros

(k) Obligaciones con Asegurados

Las obligaciones con asegurados se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) por depósitos de primas recibidos de los asegurados y otras obligaciones con asegurados.

(l) Pasivos de Intermediación de Seguros

Los pasivos por intermediación de seguros representan las comisiones y bonificaciones a pagar originadas por la colocación de negocios de seguros a través de agentes independientes, corredurías y bancaseguros y se constituyen por cada uno de los porcentajes de comisión a pagar a los intermediarios por la colocación de negocios de seguros.

(m) Obligaciones con Reaseguradores

Las obligaciones con reaseguradores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(n) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.3 Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos se reconocen como ingresos a medida se devengan. De acuerdo a la normativa vigente de la CNBS, la Compañía tiene por política no calcular intereses sobre préstamos que tienen una mora de tres (3) meses y los intereses pendientes de cobro previamente registrados sobre dichos préstamos son reversados de los ingresos del período para reconocerse como tal conforme estos son pagados por el deudor.

Los intereses generados por las inversiones se reconocen a medida se devengan utilizando el método de interés efectivo.

3.4 Propiedades, Planta y Equipos

Corresponde a los terrenos y edificios, vehículos y mobiliario y equipo utilizados por la Compañía para sus operaciones de seguros. Todas las propiedades, planta y equipos están registradas al costo histórico neto de depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se registran como gastos a medida que se efectúan.

(Continúa)

Las utilidades o pérdidas por venta o retiro de activos, se incluyen en el estado de resultado.

La Compañía determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil establecido por la Administración de acuerdo al uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo al que pertenecen.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios	50
Instalaciones	7
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	3 y 5
Equipo de cómputo	3 y 5
Otros bienes	2

La depreciación comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

3.5 Arrendamientos

Cuando la Compañía es el arrendatario

(a) Arrendamiento Operativo

Seguros Atlántida, S.A. alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contratos de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamiento son registrados en los períodos en que se incurren.

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultado sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

(b) Arrendamiento Financiero

De igual forma, la Compañía cuenta con arrendamientos financieros de vehículos y equipo de informática.

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

(Continúa)

La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta y considerando como vida útil 3 años.

3.6 Software de computadora

Las licencias de software de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de uno (1) a tres (3) años.

La Compañía determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utilizando el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Administración de acuerdo al uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	<u>Años</u>
Programas informáticos	3
Licencias	1

Los activos con un valor mayor o igual a L5,000.00, son registrados como activos, los que están por debajo de este monto son registrados al gasto.

3.7 Propiedades de Inversión

La Compañía mantiene activos como propiedades de inversión con el fin de alquiler o venta a largo plazo.

La medición es al costo y se deprecian como se indica en la nota 3.4.

3.8 Beneficios para empleados

Planes de beneficios diversos

La Compañía mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono de vacaciones, compensación variable, incentivo por años de servicio, bono educativo y bono por mera liberalidad. Adicional a estas bonificaciones se cuenta con tasas preferenciales de los diferentes seguros que ofrece la Compañía y tasas preferenciales en préstamos.

Pasivo laboral

La Compañía ha determinado la provisión del pasivo laboral considerando disposiciones contenidas en la legislación laboral de Honduras.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Compañía de Seguros, es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley Marco del Sistema de Protección Social vigentes en el País, por un monto anual equivalente al 0.66% con una gradualidad de las tasas de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social periodo 2015-2020, hasta alcanzar un 4% anual sucesivamente calculado sobre el salario del empleado hasta un máximo de tres (3) salarios bases establecido en las tablas de gradualidad emitidas por el Consejo Económico Social.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicios. Debiendo la Compañía considerar los aportes realizados al Seguro de Reserva Laboral y lo provisionado en la cuenta de auxilio de cesantía, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral.

(Continúa)

Otros beneficios a empleados

Los beneficios post-empleo son aquellos que se pagan al completar un trabajo. Se diferencian de los beneficios de terminación porque los beneficios post-empleo otorgan un beneficio aun cuando el empleado renuncia o fallece, mientras que los beneficios de terminación solo se pagan en caso de despido.

Por otra parte, los planes de beneficios definidos son aquellos en los que el beneficio que se otorga no depende de las contribuciones efectuadas por el empleado y/o el patrono.

El beneficio establecido en el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, se clasifica como un plan de beneficios definidos post-empleo.

La Compañía también otorga como beneficio post-empleo, el equivalente a una aportación definida convenida entre el empleado y la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., que la Compañía paga a esta última según el porcentaje establecido.

Asimismo, en Honduras, de acuerdo a la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social (CES), establece un Acuerdo sobre la Gradualidad de las Contribuciones de los Empleadores y Trabajadores para Financiar los Regímenes del Sistema de Protección Social, donde establece que el empleador aportara un 1.5% sobre el exceso del salario base establecido en las tablas siguientes:

GRADUALIDAD DE LAS TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PERIODO 2015-2024										
TECHO DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPIRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguro de Previsión Social	8,882	8,882	8,882	8,882	9,326	9,792	10,282	10,796	11,336	11,903

3.9 Impuestos Diferidos sobre las Ganancias

Los impuestos diferidos sobre las ganancias son registrados, utilizando el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que se originan entre las bases fiscales para activos y pasivos y los valores de dichos activos y pasivos registrados en los estados financieros. El impuesto diferido sobre las ganancias es determinado utilizando la normativa y tipos impositivos aprobados a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicarlas en el momento en que el activo o el pasivo, de tipo fiscal diferidos, sean recuperados o liquidados.

Las diferencias temporarias se originan del registro del pasivo laboral, del cambio en la depreciación de propiedad, planta y equipo, los arrendamientos financieros y rendimientos financieros. La normativa y tipos impositivos aprobados, son utilizadas para determinar el impuesto diferido sobre las ganancias. Sin embargo, el impuesto diferido no es contabilizado si desde el reconocimiento inicial se origina de un activo o un pasivo en una transacción diferente a una combinación de negocio y que al momento de realizarla, no afecta ni el resultado contable ni el resultado fiscal.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporarias.

3.10 Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(Continúa)

3.11 Provisión para Contingencias

La Compañía registrará una provisión por pasivos contingentes de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución SSE No.606/24-07-2017 reformada por la resolución 028/11-01-2018 y los lineamientos descritos en la misma, las cuales fueron emitidas por la Comisión como una norma prudencial y de ninguna manera constituyen exigibilidad de pago para la Compañía.

3.12 Capital Social

Las acciones comunes emitidas, suscritas y pagadas son registradas a valor nominal.

3.13 Dividendos sobre las Acciones Ordinarias

Los dividendos que se decretaren como pagaderos a los accionistas, se contabilizarán en el pasivo cuando sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Los dividendos que son declarados después de la fecha del estado de situación financiera, cuando aplicase, son revelados en la nota de eventos subsecuentes.

3.14 Aportes Patrimoniales no Capitalizados

(a) Reserva Legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal se incrementa separando anualmente el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio, hasta acumular un máximo del 20% del capital social.

(4) Administración de riesgos de seguros y financieros

La Compañía para identificar, evaluar, medir, monitorear sus riesgos debe considerar la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como ser las Normas de Gobierno Corporativo para las Instituciones de Seguros (Resolución GE No. 1432/30-07-2013), entre otras.

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la Compañía para controlar los mismos. Los más importantes riesgos a los que la Compañía está expuesta son los Riesgos Técnicos, así como los Financieros:

Riesgos Técnicos

Son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye entre otros:

- Riesgo de Suscripción;
- Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos;
- Riesgo de Reaseguro;
- Riesgo de Insuficiencia de Primas;
- Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas;
- Margen de Solvencia;

(Continúa)

Riesgos financieros y no financieros

Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para la Compañía, entre los más comunes tenemos:

- Crédito;
- Liquidez;
- Mercado. (incluye el Riesgo Cambiario, Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo de Precio)
- Riesgo Operativo. (Incluye el Riesgo Tecnológico)
- Riesgo Reputacional;
- Riesgo Estratégico; y,
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Riesgo de Suscripción

Consiste en la posibilidad o riesgo de pérdida, o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuada tarificación y constitución de provisiones.

La Compañía para la administración del riesgo de suscripción ha establecido límites adecuados de aceptación y concentración de los riesgos, por ramo y tipo de seguro, incluyendo los criterios de evaluación y los métodos o mecanismos de control y monitoreo. Asimismo, la compañía realiza un monitoreo de los supuestos establecidos en las Notas Técnicas, como ser la frecuencia e impacto de los siniestros ocurridos, los costos de adquisición, los gastos de administración y el margen de utilidad.

Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos

Posibilidad de que la Compañía incurra en pérdidas de valor por un evento natural catastrófico, como consecuencia de una acumulación de riesgos de seguros en un sector, área geográfica, o clientes concretos que suponga una excesiva dependencia, incluyendo la concentración en un mismo reasegurador.

La Compañía ha establecido las políticas, procedimientos y sistemas, para la gestión del reaseguro de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior. La Compañía ha suscrito un contrato de exceso de pérdidas para riesgos catastróficos el cual tiene una cobertura superior al mínimo establecido en el reglamento respecto a la zona de mayor exposición. Los contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales están respaldados por reaseguradores de primera línea y se cuenta con una diversificación adecuada de reaseguradores. La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro.

Riesgo de Reaseguro

Consiste en la posibilidad de pérdida en la que puede incurrir la Compañía, por una mala selección de un reasegurador o que el mismo presente insolvencia; asimismo, incluye la posibilidad que el contrato establecido con el reasegurador, presente diferencias con las aceptadas con los tomadores de seguros (clientes de la Compañía); asimismo, como las inconsistencias o ambigüedades que presenten los contratos de reaseguro; que le causen pérdidas al momento de materializarse el evento establecido en el contrato de reaseguro.

(Continúa)

La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro tanto para los contratos proporcionales y no proporcionales además tiene definida en la Política de Distribución de Riesgos los límites y plenos de retención de acuerdo con la capacidad técnica y financiera de los reaseguradores definiéndose así el nivel de transferencia de riesgos o tolerancia de riesgos. Además, en la renovación de los programas de reaseguro se realiza un análisis técnico en concordancia con los términos y condiciones que se ofrecen a los asegurados.

Riesgo de Insuficiencia de Primas

El riesgo de insuficiencia de prima existe cuando el valor actual de los costos futuros es superior a los ingresos, esta insuficiencia a su vez tiene un efecto patrimonial en las cuentas anuales de la Compañía cuando se produzca en cualquiera de los componentes que constituyen la base del cálculo de la reserva para riesgos en curso.

Un defecto en la prima de tarifa supone un resultado técnico negativo que incidirá en el ejercicio en que comienza a tener vigencia la póliza como en el de la expiración del contrato. Asimismo, este defecto deberá ser contemplado en el cálculo de la provisión para que se cumpla el principio contable de Prudencia Valorativa, ya que al conocerse una pérdida que va a producirse debe ser reconocida de forma inmediata en las cuentas de resultados.

Mensualmente la compañía monitorea las primas y la siniestralidad ocurrida por cada línea de negocio, esto con el objetivo de detectar desviaciones significativas a los valores esperados e históricos de cada línea de negocio.

En el caso de que se observe una siniestralidad elevada con respecto al comportamiento habitual para esa línea de negocio, se analiza a detalle el producto para determinar si la desviación se atribuye a un evento extraordinario o es el resultado de un proceso de deterioro sostenido de la línea de negocio o un ramo en particular.

Como parte de la Gestión del riesgo de suficiencia de primas y en cumplimiento con las Normas para el registro de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Compañía ha realizado una actualización actuarial y revisión de las Condiciones Generales de los productos ofrecidos.

La actualización actuarial realizada comprende un análisis histórico de primas y siniestros de la Compañía, verificando que la tarificación de los seguros sea la suficiente para poder alcanzar los objetivos esperados y para cubrir posibles siniestros. En los casos en que se encontraron tarifas por debajo de las necesarias para cubrir los riesgos a los que está expuesta la compañía, se realizaron los ajustes necesarios para asegurar la suficiencia de primas y minimizar la exposición de la Compañía.

Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la ocurrencia de siniestros que exceden los valores reservados o tarifados. En general este riesgo debe ser cubierto con capital.

La Compañía realiza la constitución y valuación de las reservas técnicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas incluyendo lo siguiente: Reservas Para Riesgo en Curso, Reservas Matemáticas, Reservas Para Siniestros Pendientes de Liquidación, Reservas Para Siniestros Ocurridos y No Reportados, Reservas de Previsión y Reservas Para Riesgos Catastróficos, la constitución de dichas reservas se realiza para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros y/o fianzas.

(Continúa)

La Compañía monitorea la idoneidad en la constitución de las reservas técnicas para obligaciones pendientes de liquidación, para siniestros ocurridos pero no declarados (IBNR) y para gastos de ajuste asignados al siniestro, así como las de riesgos en curso y riesgos no expirados. La frecuencia y el tamaño de los grandes siniestros.

Margen de Solvencia

Se define como el patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido, difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de restar del activo real de una empresa su pasivo exigible. Se trata de un cálculo contable ya que el importe de las partidas que constituyen el pasivo exigible y el activo real deriva de la contabilidad y, por lo tanto, de la aplicación de los criterios de valoración contable.

La Compañía utiliza los lineamientos establecidos para el cálculo de suficiencia patrimonial y realiza el cálculo de acuerdo con el Reglamento del Margen de Solvencia de manera periódica y como parte de la gestión integral de riesgos se revisa de manera trimestral el comportamiento de este indicador verificando que el mismo se encuentre dentro de los parámetros establecidos para poder hacer frente a las obligaciones asumidas con su patrimonio técnico.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, conlleva la posibilidad de incurrir en pérdidas por que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones, ya sea en forma parcial o total, ocasionando que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, las primas a cobrar, los préstamos e intereses a cobrar y los saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores.

Los depósitos en bancos están colocados en un alto porcentaje en Bancos Nacionales.

La Administración establece y vigila el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito; adicionalmente, la Compañía incorpora procesos de suscripción de las pólizas de seguros y fianzas, para el otorgamiento de préstamos, de inversión y de la suscripción de contratos de reaseguros.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Compañía al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de la Compañía por tipo de inversión, la Compañía en algunos casos otorga créditos sin colaterales (fiduciarios). Asimismo, hay que considerar las Normas de Gestión de Créditos e Inversiones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución No. 498/22-04-2008.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados con sus asegurados. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable o bien de realizar o vender el mismo en condiciones desfavorables para la Compañía.

La Compañía ha establecido políticas para gestionar este riesgo, las cuales incluyen el mantenimiento de niveles apropiados de disponibilidades en depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo los que mantiene en instituciones financieras de reconocida liquidez.

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos y montos de pago:

Al 31 de diciembre de 2020	A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años
Activos				
Disponibilidades	L 274,440,490	-	-	-
Inversiones financieras	90,500,000	140,000,000	780,951,833	561,530,230
Intereses a cobrar inversiones	1,692,656	537,926	70,895	-
Préstamos a cobrar	-	-	-	178,000,000
Intereses a cobrar préstamos	-	1,290,500	-	-
Primas a cobrar	123,017,610	435,502,690	42,179,362	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y refianzadores	-	5,520,932	-	-
Total activos	L <u>489,650,756</u>	<u>582,852,048</u>	<u>823,202,090</u>	<u>739,530,230</u>
Pasivos				
Obligaciones con asegurados	L 9,200,934	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	10,895,639	86,354,520	55,911,178	954,939
Obligaciones con intermediarios	7,656,212	22,968,635	1,218,760	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras	23,109,427	225,343	101,836,655	28,224,704
Total pasivos	L <u>50,862,212</u>	<u>109,548,498</u>	<u>158,966,593</u>	<u>29,179,643</u>
Brecha de liquidez neta	L <u>438,788,544</u>	<u>473,303,550</u>	<u>664,235,497</u>	<u>710,350,587</u>
Al 31 de diciembre de 2019	A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años
Activos				
Disponibilidades	L 100,167,727	-	-	-
Inversiones financieras	224,999,240	94,500,000	1,035,675,484	274,417,954
Intereses a cobrar inversiones	2,336,855	-	-	-
Préstamos a cobrar	-	-	103,000,000	85,000,000
Intereses a cobrar préstamos	2,654,167	2,363,625	-	-
Primas a cobrar	94,155,887	359,828,131	116,418	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y refianzadores	-	-	213,421	-
Total activos	L <u>424,313,876</u>	<u>456,691,756</u>	<u>1,139,005,323</u>	<u>359,417,954</u>
Pasivos				
Obligaciones con asegurados	L 6,743,048	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	32,147,847	37,796,780	80,888,811	6,837,609
Obligaciones con intermediarios	6,148,033	23,495,448	7,602	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras	24,341,413	1,585,110	99,042,094	28,625,892
Total pasivos	L <u>69,380,341</u>	<u>62,877,338</u>	<u>179,938,507</u>	<u>35,463,501</u>
Brecha de liquidez neta	L <u>354,933,535</u>	<u>393,814,418</u>	<u>959,066,816</u>	<u>323,954,453</u>

(Continúa)

Riesgo de Mercado

Este riesgo está asociado al valor de los Activos de la Compañía, especialmente de las inversiones. Consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores; o, pérdida en el valor de los activos a causa de los movimientos en las tasas de mercado; o tasas de interés y tasas de cambio.

La estrategia de gestión del riesgo de mercado, permite a la Compañía realizar sus inversiones en depósitos a plazo, bonos y letras del Banco Central de Honduras, hasta el vencimiento de los mismos y de esta manera, evitar la exposición de pérdidas por negociación de estos activos en un mercado secundario.

La Compañía mantiene como política el invertir en instrumentos financieros que le generen intereses superiores a los pagos por intereses sobre primas retenidas a los reaseguradores y así atender los requerimientos estatutarios de inversión de las reservas técnicas y matemáticas y del patrimonio; considerando además los límites establecidos por el Reglamento de Inversiones emitido por el Banco Central de Honduras; así como, la rentabilidad de las tasas de interés disponibles en el mercado.

Además, la Compañía mantiene una estrategia de conservar activos monetarios en moneda extranjera (depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo, e inversiones entre otros) mayores al monto de pasivos en la misma moneda (siniestros por pagar, obligaciones con asegurados, obligaciones con reaseguradores), a fin de reducir el riesgo por variación en el tipo de cambio; así mismo, los contratos de reaseguro tanto proporcionales como de exceso de pérdida, son contratados en moneda extranjera (US\$.) para eliminar los efectos de la fluctuación cambiaria.

Riesgo Cambiario

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendientes al cierre (Contratos de Reaseguro).

La administración de la Compañía, consideró como mejor practica lo establecido en la Resolución GE No. 687/01-07-2015 “Normas para la Gestión del Riesgo Cambiario Crediticio a ser Observadas por las Instituciones del Sistema Financiero en el Otorgamiento de Facilidades Crediticias en Moneda Extranjera”, para mitigar el Riesgo Cambiario.

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

Los totales de activos y pasivos por moneda son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2020

Activos	Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Disponibilidades	L 274,440,490	154,607,041	4,934,890	119,833,449
Inversiones financieras	1,575,283,540	1,016,057,638	23,029,618	559,225,902
Préstamos e intereses netos	178,394,048	178,394,048	-	-
Primas a cobrar, neto	573,544,090	476,196,927	4,008,877	97,347,163
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	595,863,014	115,961,163	19,762,955	479,901,851
Otros Activos	66,213,978	64,071,888	88,790	2,142,090
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición	14,533,393	14,533,393	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto	12,638,273	12,638,273	-	-
Propiedades de inversión, neto	1,011,200	1,011,200	-	-
Total activos	L 3,291,922,026	2,033,471,571	51,825,130	1,258,450,455
Pasivos				
Obligaciones con asegurados	L 9,200,934	7,343,142	76,506	1,857,792
Reservas para siniestros	861,136,806	359,513,515	20,657,471	501,623,291
Reservas técnicas y matemáticas	688,873,941	645,712,659	1,777,436	43,161,282
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	154,116,276	97,626,551	2,326,317	56,489,725
Obligaciones financieras	1,223,938	1,223,938	-	-
Obligaciones con intermediarios	31,843,607	24,328,730	309,472	7,514,877
Cuentas a pagar	152,172,191	151,317,355	35,203	854,836
Otros pasivos	497,502	497,502	-	-
Créditos diferidos	64,827,400	64,827,400	-	-
Total pasivos	L 1,963,892,595	1,352,390,792	25,182,405	611,501,803
Posición neta	L 1,328,029,431	681,080,779	26,642,725	646,948,652

Al 31 de diciembre de 2019

Activos	Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Disponibilidades	L 100,167,727	24,999,035	3,030,111	75,168,692
Inversiones financieras	1,631,929,533	1,312,858,308	12,861,937	319,071,225
Préstamos e intereses netos	192,052,703	192,052,703	-	-
Primas a cobrar, neto	443,185,745	363,982,229	3,192,737	79,203,516
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	25,230,148	17,505,644	311,379	7,724,504
Otros Activos	85,133,771	82,785,284	94,667	2,348,437
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición	7,842,971	7,842,971	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto	14,195,768	14,195,768	-	-
Propiedades de inversión, neto	1,038,235	1,038,235	-	-
Total activos	L 2,500,776,601	2,017,260,177	19,490,831	483,516,374
Pasivos				
Obligaciones con asegurados	L 6,743,048	6,098,901	25,966	644,147
Reservas para siniestros	245,236,724	230,786,725	582,487	14,449,999
Reservas técnicas y matemáticas	619,710,509	584,685,102	1,411,894	35,025,407
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	157,671,047	100,845,720	2,290,660	56,825,327
Obligaciones financieras	6,551,810	6,551,810	-	-
Obligaciones con intermediarios	29,651,083	23,488,388	251,444	6,162,694
Cuentas a pagar	147,048,699	147,040,911	318	7,788
Otros pasivos	1,399,454	1,399,454	-	-
Créditos diferidos	10,234,609	10,234,609	-	-
Total pasivos	L 1,224,246,983	1,111,131,620	4,562,769	113,115,362
Posición neta	L 1,276,529,618	906,128,557	14,928,062	370,401,011

Riesgo de Tasa de Interés

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros, ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Compañía.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que generan intereses como, pasivos que no generan intereses. Los activos y pasivos que generan intereses están basados en tasas de interés que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La Compañía ha establecido la variabilidad de las tasas de interés, en los diferentes instrumentos financieros a cobrar, como un mecanismo para administrar este riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Compañía puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del lavado de activos; además, del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Compañía.

Seguros Atlántida, S.A. minimiza este riesgo con la aplicación de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y su reglamento y demás normativa vigente aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y otras entidades, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones; así como, el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento, la actualización permanente del Manual de Cumplimiento para el correcto funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento, evaluación y monitoreo de las transacciones atípicas reportadas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión, revisión y análisis de las operaciones en efectivo y no en efectivo que realizan los usuarios de seguros y la inclusión de temas relacionados con la gestión, prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en los programas de capacitación del personal de la Compañía.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional, es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de fallas o insuficiencia de procesos, personas y sistemas informáticos internos (Riesgo Tecnológico) o de cualquier hecho externo imprevisto; Adicionalmente, incluye el Riesgo Legal, pero excluye el Riesgo Sistémico, Reputación y Estratégico.

(Continúa)

La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables que incluyen niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones; además, de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados. Controles que incluyen, la revisión periódica de las políticas relativas al diseño, control, actualización, descripción y seguimiento de los procesos con el fin de garantizar la secuencia lógica y ordenada de las actividades y tareas; la identificación de las personas responsables de la ejecución de los procesos; fijación de objetivos; controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos, que encierran controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, garantizando la confidencialidad de la información y la continuidad del negocio ante una situación inesperada; procesos formales de contratación de personal con el diseño de perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

Riesgo Tecnológico

Es la posibilidad de que existan consecuencias no deseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar a priori.

La gestión del riesgo tecnológico incluye que la Compañía cuente con mecanismos que garanticen la confidencialidad de la información utilizada por el personal de la Compañía, que se realicen de manera periódica auditorías a los sistemas de información y a la seguridad informática, que exista un adecuado funcionamiento de los planes de contingencia y continuidad de negocios ante una eventual catástrofe y que existan controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.

Riesgo Reputacional

Consiste en la posibilidad de que se produzca una pérdida derivada de la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por Seguros Atlántida, S. A. (fundada o infundada), que fomente la creación de una imagen o posicionamiento negativo ante el usuario o potencial usuario de sus servicios.

Entre los aspectos que se gestionan para la administración del riesgo reputacional, se incluye el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual de lavado de activos y en la política de conozca a su cliente, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero, el establecimiento de procesos para que el pago de las indemnizaciones de los reclamos por siniestros se cumplan en el tiempo y la forma establecidos por la Ley. Además, de la atención oportuna y monitoreo del número de reclamaciones presentadas a la Unidad de Atención al Usuario Financiero de la Comisión; así como, la utilización de ajustadores, corredurías, agentes y demás auxiliares de la actividad aseguradora, debidamente registrados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

(5) Información por Segmentos

La información por el segmento ramos analiza el margen técnico como sigue:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 732,524,605	596,654,087	1,364,551,520	23,898,229	2,717,628,441
Devoluciones y cancelaciones de primas	<u>244,576,920</u>	<u>228,080,458</u>	<u>363,509,828</u>	<u>2,765,721</u>	<u>838,932,927</u>
Primas netas	487,947,685	368,573,629	1,001,041,692	21,132,508	1,878,695,514
Primas cedidas	<u>274,993,251</u>	<u>10,042,311</u>	<u>394,349,204</u>	<u>3,278,744</u>	<u>682,663,510</u>
Primas netas de retención	212,954,434	358,531,318	606,692,488	17,853,764	1,196,032,004
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	13,132,227	73,386,411	103,945,038	4,301,893	194,765,569
Variación en las reservas técnicas (gasto)	<u>36,095,146</u>	<u>141,295,734</u>	<u>77,616,690</u>	<u>7,941,200</u>	<u>262,948,770</u>
Primas netas devengadas	189,991,515	290,621,995	633,020,836	14,214,457	1,127,848,803
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	138,613,817	5,887,618	84,809,102	1,646,299	230,956,836
Gastos de intermediación	<u>15,098,629</u>	<u>15,086,751</u>	<u>65,037,340</u>	<u>493,153</u>	<u>95,715,873</u>
Margen de Aseguramiento	313,506,703	281,422,862	652,792,598	15,367,603	1,263,089,766
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	226,409,671	276,172,983	960,170,196	-	1,462,752,850
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	125,510,432	32,094,503	723,526,976	-	881,131,911
Salvamentos y Recuperaciones	<u>-</u>	<u>1,687,619</u>	<u>47,425,886</u>	<u>-</u>	<u>49,113,505</u>
Siniestros Netos	100,899,239	242,390,861	189,217,334	-	532,507,434
Margen Técnico	L 212,607,464	39,032,001	463,575,264	15,367,603	730,582,332

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 691,206,843	578,765,133	1,478,814,387	12,200,276	2,760,986,639
Devoluciones y cancelaciones de primas	<u>306,678,495</u>	<u>288,878,136</u>	<u>498,016,449</u>	<u>2,012,673</u>	<u>1,095,585,753</u>
Primas netas	384,528,348	289,886,997	980,797,938	10,187,603	1,665,400,886
Primas cedidas	<u>213,074,655</u>	<u>16,215,743</u>	<u>373,459,709</u>	<u>4,025,917</u>	<u>606,776,024</u>
Primas netas de retención	171,453,693	273,671,254	607,338,229	6,161,686	1,058,624,862
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	28,427,296	112,575,216	89,008,667	829,189	230,840,368
Variación en las reservas técnicas (gasto)	<u>15,913,476</u>	<u>76,300,662</u>	<u>70,844,157</u>	<u>2,763,390</u>	<u>165,821,685</u>
Primas netas devengadas	183,967,513	309,945,808	625,502,739	4,227,485	1,123,643,545
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	116,076,827	8,088,097	79,698,718	1,696,205	205,559,847
Gastos de intermediación	<u>14,747,753</u>	<u>12,552,165</u>	<u>66,231,090</u>	<u>32,969</u>	<u>93,563,977</u>
Margen de Aseguramiento	285,296,587	305,481,740	638,970,367	5,890,721	1,235,639,415
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	188,615,867	261,698,573	393,487,942	335,878	844,138,260
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	109,960,285	30,051,551	90,305,077	209,935	230,526,848
Salvamentos y Recuperaciones	<u>-</u>	<u>699,392</u>	<u>72,467,855</u>	<u>-</u>	<u>73,167,247</u>
Siniestros Netos	78,655,582	230,947,630	230,715,010	125,943	540,444,165
Margen Técnico	L 206,641,005	74,534,110	408,255,357	5,764,778	695,195,250

(6) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Efectivo en caja	L 85,087	71,623
Depósitos en instituciones supervisadas	247,484,739	77,689,195
Depósitos en instituciones del exterior	<u>26,870,664</u>	<u>22,406,909</u>
	<u>L 274,440,490</u>	<u>100,167,727</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en los depósitos en instituciones supervisadas (bancos que operan en Honduras) y en instituciones del exterior se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$4,934,890 (L119,833,449) y US\$3,030,111 (L75,168,692), respectivamente.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Depósitos a plazo	L 65,000,000	50,000,000
Disponibilidades	<u>274,440,490</u>	<u>100,167,727</u>
	<u>L 339,440,490</u>	<u>150,167,727</u>

(7) Inversiones Financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

Por su clasificación	31 de diciembre	
	2020	2019
1. Inversiones financieras a costo amortizado		
valores representativos de deuda:		
Valores emitidos por instituciones del Estado (a)	L 246,835,679	245,710,140
Valores emitidos por instituciones financieras (b)	<u>1,306,865,284</u>	<u>1,374,601,438</u>
Inversiones financieras a costo amortizado	1,553,700,963	1,620,311,578
Rendimientos financieros	<u>2,301,477</u>	<u>2,336,855</u>
	1,556,002,440	1,622,648,433
2. Inversiones financieras al costo		
Acciones y participaciones (c)	19,281,100	9,281,100
	<u>L 1,575,283,540</u>	<u>1,631,929,533</u>

(a) Corresponden a letras emitidas por El Banco Central de Honduras en Lempiras y Bonos de Gobierno, que devengan, el 5.625% de interés anual (6.75% de interés anual en el 2019), con vencimiento en 2030 y 2020.

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

- (b) Estas corresponden a certificados de depósitos a plazo mantenidos con varias instituciones financieras del país, con tasas del 6.50% al 11% en Lempiras y del 3.00% al 5.25% en dólares de los Estados Unidos de América (7.75 % al 11.00% en Lempiras y del 4.25 % al 5.25% en dólares de los Estados Unidos de América en 2019) de interés anual, con vencimiento en 2021 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen certificados de depósito y Bonos de Gobierno en dólares de los Estados Unidos de América por US\$23,008,000 (L558,700,963) y US\$12,843,000 (L318,601,438), respectivamente.

- (c) Las inversiones en acciones se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Leasing Atlántida, S.A.	L 50,000	50,000
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.	1,000	1,000
Compañía Almacenadora, S.A.	100	100
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	9,230,000	9,230,000
Servicios Digitales Güip, S. A.	10,000,000	-
	<u>L 19,281,100</u>	<u>9,281,100</u>
Tasa promedio ponderada Lempiras	2020 0.23%	2019 0.40%

(7.1) Movimiento de las Inversiones Financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	Al costo	Costo amortizado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L 9,281,100	1,494,111,518	1,503,392,618
Compra de instrumentos financieros	-	387,019,393	387,019,393
Ganancias por diferencias de cambio en activos monetarios	-	4,055,263	4,055,263
(Redenciones)	-	(264,874,596)	(264,874,596)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>L 9,281,100</u>	<u>1,620,311,578</u>	<u>1,629,592,678</u>
Compra de instrumentos financieros	10,000,000	1,077,924,797	1,087,924,797
Pérdidas por diferencias de cambio en activos monetarios	-	(12,885,979)	(12,885,979)
(Redenciones)	-	(1,131,649,433)	(1,131,649,433)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>L 19,281,100</u>	<u>1,553,700,963</u>	<u>1,572,982,063</u>

(8) Préstamos e Intereses

La cartera de créditos de la Compañía clasificada por estatus y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigente		
Comercial	L 178,000,000	188,000,000
Intereses a cobrar	<u>1,290,500</u>	<u>5,017,792</u>
	179,290,500	193,017,792
Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 8.1)	<u>(896,452)</u>	<u>(965,089)</u>
	<u>L 178,394,048</u>	<u>192,052,703</u>

La tasa de cobertura bruta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue del 0.5%.

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 9.83% y 9.65%, respectivamente.

Los principales deudores presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios	2020		2019	
	L	% Sobre Cartera Bruta	L	% Sobre Cartera Bruta
1 cliente	<u>178,000,000</u>	100%	<u>188,000,000</u>	100%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la estructura de categoría de riesgo fue la siguiente:

Categoría de riesgo	2020	%	2019	%
I Créditos Buenos	<u>L 178,000,000</u>	100%	<u>L 188,000,000</u>	100%

8.1 Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue de L 896,452 y L 965,089 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

	2020			2019		
	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
Por sectores						
a) Comerciales	L <u>896,452</u>	<u>-</u>	<u>896,452</u>	<u>965,089</u>	<u>-</u>	<u>965,089</u>
Por categoría de riesgo						
Categoría I	L <u>896,452</u>	<u>-</u>	<u>896,452</u>	<u>965,089</u>	<u>-</u>	<u>965,089</u>
Por su garantía						
Fiduciaria	L <u>896,452</u>	<u>-</u>	<u>896,452</u>	<u>965,089</u>	<u>-</u>	<u>965,089</u>

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue el siguiente:

Movimiento		Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	L	<u>978,669</u>	<u>-</u>	<u>978,669</u>
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I		69,389	-	69,389
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I		(82,969)	-	(82,969)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	L	<u>965,089</u>	<u>-</u>	<u>965,089</u>
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I		53,320	-	53,320
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I		(121,957)	-	(121,957)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	L	<u>896,452</u>	<u>-</u>	<u>896,452</u>

(9) Cuentas a Cobrar y Otros Activos

Las cuentas a cobrar, y los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Cuentas a cobrar			
Primas a cobrar de seguros (nota 9.1)	L	595,750,708	451,987,162
Primas a cobrar de fianzas (nota 9.1)		4,948,954	2,113,274
Deudas a cargo de reaseguradores (nota 9.2)		595,863,014	25,041,148
Deudas a cargo de reafianzadores (nota 9.2)		-	189,000
Estimación de deterioro de primas (nota 9.4)		(27,155,572)	(10,914,691)
Total cuentas a cobrar	L	<u>1,169,407,104</u>	<u>468,415,893</u>

Véase primas a cobrar, neto en la nota 9.1 y las deudas a cargo de reaseguradores en la nota 9.2.

		31 de diciembre	
		2020	2019
Otros activos			
Deudores varios, neto	L	7,954,152	7,646,519
Gastos pagados por anticipado (nota 9.5)		15,253,472	15,018,197
Impuestos y contribuciones a deducir:			
Impuesto sobre la renta (nota 27)		38,440,276	57,867,710
Impuesto sobre ventas		3,319,353	3,538,177
Otros		1,246,725	1,063,118
Total otros activos	L	<u>66,213,978</u>	<u>85,133,721</u>

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

(9.1) Primas a Cobrar

Las primas a cobrar netas se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Total primas a cobrar	L 600,699,662	454,100,436
Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar (nota 9.4)	<u>(27,155,572)</u>	<u>(10,914,691)</u>
	<u>L 573,544,090</u>	<u>443,185,745</u>

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar por antigüedad de saldos se clasifica como sigue:

Antigüedad de las primas a cobrar	31 de diciembre	
	2020	2019
0 - 60 días	L -	-
61-90 días	3,326,183	1,564,749
91-120 días	1,289,252	1,073,177
121 – 150 días	1,731,407	2,033,112
151 a 180 días	11,777,055	247,405
181 o más días	<u>9,031,675</u>	<u>5,996,248</u>
	<u>L 27,155,572</u>	<u>10,914,691</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen primas a cobrar en Dólares de los Estados Unidos de América por US\$4,008,877 (L 97,347,164) y US\$3,192,737 (L79,203,516), respectivamente.

(9.2) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuenta corriente	L 5,520,932	213,421
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 13)	<u>590,342,082</u>	<u>(1) 25,016,727</u>
	<u>L 595,863,014</u>	<u>25,230,148</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, la reserva para siniestros pendientes de liquidación a cargo de los reaseguradores y reafianzadores incluye L472,212,185 por reclamos derivados de los huracanes ETA e IOTA y L2,868,439 por Covid-19.

(9.3) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de cuentas a cobrar presentaba los siguientes saldos con partes relacionadas:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas a cobrar a partes relacionadas	L 8,273,278	8,877,221
Empresas relacionadas	<u>8,273,278</u>	<u>8,877,221</u>

(Continúa)

(9.4) El movimiento de la estimación por deterioro de primas se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al 1 de enero	L 10,914,691	14,539,945
Provisión del año (nota 26)	33,547,662	9,369,569
Traslado a ingresos técnicos diversos	<u>(17,306,781)</u>	<u>(12,994,823)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>L 27,155,572</u>	<u>10,914,691</u>

(9.5) Los Gastos Anticipados se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Primas contratos exceso de pérdida y catastrófico	L 13,637,556	13,332,921
Otros	<u>1,615,916</u>	<u>1,685,276</u>
	<u>L 15,253,472</u>	<u>15,018,197</u>

(10) Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición (bienes de salvamentos)

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene saldos por bienes de salvamento por valor de L14,533,393 y L7,842,971, respectivamente y pasivos asociados denominados salvamento por realizar (créditos diferidos, otros pasivos) por esos mismos montos.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se vendieron bienes de salvamentos por L31,786,692 y L47,155,135, respectivamente.

El movimiento de los salvamentos se resume como sigue:

Movimiento	Valor activos
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L 5,558,385
Más: Ingresos	35,985,575
Menos: ventas y retiros	<u>33,700,989</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>7,842,971</u>
Más: Ingresos	30,287,702
Menos: ventas y retiros	<u>23,597,280</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>14,533,393</u>

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

(11) Propiedades, Planta y Equipo, Neto

Las propiedades, planta y equipo de la entidad se conforman de la manera siguiente:

		Terrenos y edificaciones	Vehículos, mobiliario y equipo	Otros bienes	Bienes recibidos en arrendamiento financiero	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018						
Costo	L	2,776,096	38,197,620	2,180,439	6,876,395	50,030,550
Depreciación acumulada		905,741	29,816,508	1,768,369	4,132,465	36,623,083
Saldo neto en libros	L	<u>1,870,355</u>	<u>8,381,112</u>	<u>412,070</u>	<u>2,743,930</u>	<u>13,407,467</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L	1,870,355	8,381,112	412,070	2,743,930	13,407,467
(+) Adiciones y traslados		501,933	9,432,479	56,188	-	9,990,600
(-) Retiros y traslados		-	(49,034)	-	(4,589,626)	(4,638,660)
(-) Cargos por depreciación		(23,420)	(2,751,956)	(201,031)	(1,587,232)	(4,563,639)
(+/-) Reversión y Traslados de Depreciación		-	(4,589,626)	-	4,589,626	-
Saldo al final del año 2019	L	<u>2,348,868</u>	<u>10,422,975</u>	<u>267,227</u>	<u>1,156,698</u>	<u>14,195,768</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019						
Costo	L	3,278,029	46,822,615	2,194,505	2,286,770	54,581,919
Depreciación acumulada		(929,161)	(36,399,640)	(1,927,278)	(1,130,072)	(40,386,151)
Saldo neto en libros	L	<u>2,348,868</u>	<u>10,422,975</u>	<u>267,227</u>	<u>1,156,698</u>	<u>14,195,768</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019						
Saldo al 31 de diciembre del año anterior	L	2,348,868	10,422,975	267,227	1,156,698	14,195,768
(+) Adiciones y traslados		-	1,760,192	40,160	1,031,544	2,831,896
(-) Retiros y traslados		-	(702,773)	(3,118)	-	(705,891)
(-) Cargos por depreciación		(37,392)	(2,525,497)	(124,109)	(996,502)	(3,683,500)
Saldo al final del año 2020	L	<u>2,311,476</u>	<u>8,954,897</u>	<u>180,160</u>	<u>1,191,740</u>	<u>12,638,273</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020						
Costo	L	3,278,029	47,718,885	2,222,256	3,318,314	56,537,484
Depreciación acumulada		(966,553)	(38,763,988)	(2,042,096)	(2,126,574)	(43,899,211)
Saldo neto en libros	L	<u>2,311,476</u>	<u>8,954,897</u>	<u>180,160</u>	<u>1,191,740</u>	<u>12,638,273</u>

(12) Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de las propiedades de inversión presentaba el siguiente movimiento:

Inmuebles	Saldo al 31/12/2018	Decrementos	Saldo al 31/12/2019
Edificios	L 1,065,270	27,035	1,038,235
Total	L <u>1,065,270</u>	<u>27,035</u>	<u>1,038,235</u>

Inmuebles	Saldo al 31/12/2019	Decrementos	Saldo al 31/12/2020
Edificios	L 1,038,235	27,035	1,011,200
Total	L <u>1,038,235</u>	<u>27,035</u>	<u>1,011,200</u>

Los ingresos y gastos generados por las rentas provenientes de las inversiones en propiedad que generaron ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 por L360,000 y L360,000, respectivamente, por depreciación de L27,035 y L27,035 y por otros gastos L.22,150 y L29,497, respectivamente.

(13) Reservas para Siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L 755,215,759	(1) 152,039,613
Reservas de siniestros ocurridos y no reportados	<u>105,921,047</u>	<u>93,197,111</u>
	L <u>861,136,806</u>	<u>245,236,724</u>
Saldo al principio del año	L 245,236,724	L 275,226,086
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	<u>(25,016,727)</u>	<u>(46,493,048)</u>
Reserva propia al principio del año	220,219,997	228,733,038
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,462,752,850	844,138,260
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(881,131,911)	(230,526,848)
Salvamentos y recuperaciones	(49,113,505)	(73,167,247)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores	5,307,511	6,600
Salvamentos, traslados a propiedades, planta y equipo	-	417,000
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	(694,955)	(938,251)
Liberación de reservas para siniestros	(285,276)	(1,554,349)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(439,640,886)	(546,250,791)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	(47,735,034)	-
Variación en coaseguro por cobrar	944,769	(637,415)
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año (nota 9.2)	590,342,082	25,016,727
Otros gastos	171,164	-
Saldo al final del año	L <u>861,136,806</u>	<u>245,236,724</u>

(Continúa)

(1) Al 31 de diciembre de 2020, la reserva para siniestros pendientes de liquidación incluye L494,358,939 por reclamos derivados de los huracanes ETA e IOTA y L5,061,412 por Covid-19.

La administración de la Compañía estima que las reservas para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos en esas fechas. Las reservas deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo a los pagos e indemnizaciones reales.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen reservas para siniestros pendientes de liquidación en dólares de los Estados Unidos de América por US\$20,657,471 (L501,623,291) y US\$582,487 (L14,449,999), respectivamente.

(14) Reservas Técnicas y Matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Para diferir los ingresos por primas:		
Reservas matemáticas	L 2,980,850	3,517,987
Para riesgos en curso	<u>498,060,363</u>	<u>431,226,685</u>
	501,041,213	434,744,672
De previsión	184,309,115	152,567,224
Para riesgos catastróficos	<u>3,523,613</u>	<u>32,398,613</u>
	<u>L 688,873,941</u>	<u>619,710,509</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen reservas matemáticas, para riesgos catastróficos y otros en dólares de los Estados Unidos de América por US\$1,777,436 (L 43,161,282) y US\$1,411,894 (L 35,025,407), respectivamente.

El movimiento de las reservas se detalla como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>				
	Reservas de	Reservas de	Reservas de	Reservas	
	Matemáticas	Riesgos en	Previsión	Para Riesgos	Total
	Matemáticas	Curso	Previsión	Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,517,987	431,226,685	152,567,224	32,398,613	619,710,509
Aumento (disminución) en las reservas	<u>(537,137)</u>	<u>66,833,678</u>	<u>31,741,891</u>	<u>(28,875,000)</u>	<u>69,163,432</u> *
	<u>L 2,980,850</u>	<u>498,060,363</u>	<u>184,309,115</u>	<u>3,523,613</u>	<u>688,873,941</u>

* Distribución del aumento neto en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L 262,948,770
Ingreso por variación de reservas técnicas	(194,765,569)
Liberación de reservas para siniestros	285,276
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	<u>694,955</u>
	<u>L 69,163,432</u>

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía registró el Plan de Restitución de Reservas de Previsión, la cual fue previamente autorizado por la Comisión mediante Resolución SSE No.047/24-01-2020. De igual manera se registró variación en la Reserva Catastrófica según Resolución SSE No.646/17-12-2020 emitida por la Comisión.

		<u>31 de diciembre de 2019</u>				
		Reservas de	Reservas de	Reservas		
		Matemáticas	Riesgos en	Previsión	Para Riesgos	Total
		<u>Matemáticas</u>	<u>Curso</u>	<u>Previsión</u>	<u>Catastróficos</u>	<u>Total</u>
Saldo al principio del año	L	3,846,871	455,747,469	190,243,640	32,398,613	682,236,593
Aumento (disminución) en las reservas		<u>(328,884)</u>	<u>(24,520,784)</u>	<u>(37,676,416)</u>	-	<u>(62,526,084)</u> *
	L	<u>3,517,987</u>	<u>431,226,685</u>	<u>152,567,224</u>	<u>32,398,613</u>	<u>619,710,509</u>

* Distribución de la disminución neta en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L	165,821,685
Ingreso por variación de reservas técnicas		(230,840,368)
Liberación de reservas para siniestros		1,554,349
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados		<u>938,250</u>
	L	<u>(62,526,084)</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía realizó liberación de Reservas de Previsión, la cual fue previamente autorizado por la Comisión mediante Resolución SSE No.047/24-01-2020.

(15) Obligaciones con Reaseguradores y Reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Cuenta corriente	L	95,493,921	103,217,570
Reservas retenidas		54,238,580	40,843,968
Primas contratos de exceso de pérdida		<u>4,383,775</u>	<u>13,609,509</u>
	L	<u>154,116,276</u>	<u>157,671,047</u>

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(16) Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Sobregiros bancarios a nivel del libro mayor	L -	5,356,933
Obligaciones por arrendamientos financieros	<u>1,223,938</u>	<u>1,194,877</u>
	<u>L 1,223,938</u>	<u>6,551,810</u>

(17) Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar presentan los siguientes saldos:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Obligaciones con intermediarios	L 31,843,607	29,651,083
Obligaciones laborales a pagar	34,249,787	35,322,026
Contribuciones laborales a pagar	719,216	593,798
Impuestos sobre la renta a pagar:		
Impuesto corriente (nota 27)	76,774,095	84,229,382
Retenciones	1,424,849	1,748,830
Impuesto diferido (nota 27)	668,910	202,953
Otros Impuestos por pagar	14,884,744	12,160,770
Otras cuentas a pagar	<u>23,450,590</u>	<u>12,790,940</u>
Total cuentas por pagar	<u>L 184,015,798</u>	<u>176,699,782</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen Cuentas por Pagar en dólares de los Estados Unidos de América por US\$344,675 (L8,369,713) y US\$251,762 (L6,414,138), respectivamente.

(17.1) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene cuentas a pagar a partes relacionadas.

(18) Otros Pasivos

La cuenta otros pasivos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Provisiones	L 497,503	497,503
Impuesto sobre inversiones	-	901,951
Otros créditos diferidos	<u>64,827,399 (1)</u>	<u>10,234,609</u>
	<u>L 65,324,902</u>	<u>11,634,063</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de otros créditos diferidos incluye L47,735,034 que corresponden a anticipos recibidos de los reaseguradores para la atención de reclamos derivados de los Huracanes ETA e IOTA.

(Continúa)

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la cuenta de provisiones presenta el siguiente movimiento:

Conceptos		Saldo al 31/12/2018	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2019
Demanda Judiciales	L	144,002	-	-	144,002
Otras		353,501	-	-	353,501
Total	L	<u>497,503</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>497,503</u>

Conceptos		Saldo al 31/12/2019	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2020
Demanda Judiciales	L	144,002	-	-	144,002
Otras		353,501	-	-	353,501
Total	L	<u>497,503</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>497,503</u>

(19)Reserva Legal

Los valores constituidos como reserva legal se incluyen en la cuenta aportes patrimoniales no capitalizados y al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, fueron de L137,078,188 y L L122,503,195, respectivamente; según detalle:

Saldo/año		Utilidad del ejercicio	% de reserva	Reserva legal del ejercicio	Acumulada
Saldo acumulado de reserva legal al 31/12 de año 2018	L				107,316,802
Año 2019	L	303,727,860	5%	15,186,393	122,503,195
Año 2020		291,499,864	5%	14,574,993	137,078,188

(20)Utilidad Distribuible

La Compañía retiene de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, por consiguiente, estos valores se determinan así:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	L	63,852,535	15,311,068
Más: Utilidad del ejercicio		<u>276,924,870</u>	<u>288,541,467</u>
	L	<u>340,777,405</u>	<u>303,852,535</u>

(21)Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

a) Utilidad por acción básica para el 2020 y 2019 era de: L65.16 y L67.89, respectivamente

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad mostrada en el Estado de Situación Financiera y un promedio de acciones en circulación de 4,250,000 para el año 2020 y 2019.

<u>Año 2020</u>	Acciones en Circulación	% Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones	4,250,000	1	4,250,000
Promedio de acciones en circulación			4,250,000
Utilidad neta del período			L 276,924,870
Utilidad por acción			65.16
<u>Año 2019</u>	Acciones en Circulación	% Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones	4,250,000	1	4,250,000
Promedio de acciones en circulación			4,250,000
Utilidad neta del período			L 288,541,467
Utilidad por acción			67.89

(22)Dividendos

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2019 se aprobó distribuir dividendos de las utilidades retenidas, de la siguiente manera:

a) Un dividendo en efectivo de L320 millones pagaderos durante el año 2019.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 se aprobó distribuir dividendos de las utilidades retenidas, de la siguiente manera:

- a) Un dividendo en efectivo de L 240 millones pagaderos durante el año 2020.
- b) Un dividendo en acciones de L 50 millones mediante capitalización de utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2020, Seguros Atlántida, S. A. se encuentra pendiente de recibir dictamen favorable de aumento de capital por parte del Banco Central de Honduras.

(23) Gastos de Administración

Los gastos de administración se integran de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Gastos de personal	L 110,642,277	106,612,389
Gastos de consejeros y directores	10,736,395	9,653,605
Gastos por servicios recibidos	65,853,361	69,190,205
Gastos por seguros	3,759,884	3,480,731
Impuestos municipales	4,094,562	4,602,207
Depreciaciones	3,710,535	4,590,673
Amortizaciones	-	3,745
Aportaciones y membresías	11,942,805	12,147,100
Otros gastos de gestión	94,526,442	92,236,792
	<u>L 305,266,261</u>	<u>302,517,447</u>

Cobertura de los gastos de operación: 119% (120% en 2019).

(24) Indicadores relativos a la carga de Recursos Humanos

Durante el período reportado la Compañía ha mantenido un promedio de 238 empleados. De ese número el 75% se dedican a la actividad propia de Seguros y el 25% es personal administrativo.

(25) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ingreso por intereses:		
Inversiones en valores	L 118,388,520	113,739,860
Depósitos en bancos	9,415,466	14,118,256
Préstamos	18,147,257	18,522,729
Diferencial cambiario	3,490,293	5,759,211
Ingreso por dividendos	44,240	37,367
Otros	151,269	82,969
	<u>L 149,637,045</u>	<u>152,260,392</u>

(26) Gastos Técnicos

Los gastos técnicos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Constitución provisión para primas a cobrar (nota 9.4)	L 33,547,662	9,369,569
Primas contratos catastróficos y exceso de pérdida	77,498,486	70,082,807
Gastos de adquisición	26,134,316	24,492,452
Intereses sobre reservas retenidas	2,011,976	2,495,886
Otros gastos técnicos	<u>59,533,471</u>	<u>59,335,946</u>
	<u>L 198,725,911</u>	<u>165,776,660</u>

(27) Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa del 25% a la utilidad imponible obtenida en el país, más un aporte solidario del 5% adicional por las utilidades que exceden el millón, conforme a la “Ley del Impuesto Sobre la Renta”.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el gasto por impuesto sobre la renta anual de la Compañía ascendió a L91,265,284 y L97,867,218, respectivamente; el cual se determina así:

	Saldos al 31 de diciembre	
	2020	2019
Ingresos	L 4,256,850,892	3,686,260,218
(menos) Gastos	<u>3,874,085,744</u>	<u>3,284,665,140</u>
Utilidad bruta	382,765,148	401,595,078
(más) Gastos no deducibles	12,616,218	9,025,447
(menos) ingresos no gravables	<u>139,301,050</u>	<u>129,689,252</u>
Utilidad imponible	<u>L 256,080,316</u>	<u>280,931,273</u>
Impuesto sobre la renta anual (25%)	L 64,020,079	70,232,818
10% Impuesto único	12,298,971	12,804,477
Aportación Solidaria	<u>12,754,016</u>	<u>13,996,564</u>
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	<u>89,073,066</u>	<u>97,033,859</u>
Impuesto sobre la renta diferido	<u>2,192,218</u>	<u>833,359</u>
Total gasto por impuesto sobre la renta	<u>91,265,284</u>	<u>97,867,218</u>
Pagos a cuenta	(31,587,695)	(50,562,847)
Impuesto sobre la renta diferido de activo	(6,852,581)	(7,304,863)
Impuesto y contribución a deducir (nota 9)	38,440,276	57,867,710
Retenciones	(12,298,971)	(12,804,477)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(2,192,218)</u>	<u>(833,359)</u>
Impuesto sobre la renta a pagar (nota 17)	<u>L 76,774,095</u>	<u>84,229,382</u>

El impuesto diferido sobre la renta generado por las diferencias temporarias se resume a continuación así:

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

Movimiento de impuesto sobre la renta diferido se resume como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Rendimientos financieros	L 443,144	47,588
Arrendamientos financieros	34,838	2,184
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	205,610	360,504
Reserva pasivo laboral	<u>1,508,626</u>	<u>423,083</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>L 2,192,218</u>	<u>833,359</u>

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera:

Activo	31 de diciembre	
	2020	2019
Arrendamiento financiero	L 142,398	142,398
Propiedades, planta y equipo	964,447	1,017,458
Reserva pasivo laboral	5,823,577	6,222,848
Otros gastos	<u>(77,841)</u>	<u>(77,841)</u>
	<u>L 6,852,581</u>	<u>7,304,863</u>

Pasivo		
	Arrendamiento financiero	L 53,207
Rendimientos financieros	(202,357)	(598,814)
Depreciación propiedades, planta y equipo	<u>818,060</u>	<u>783,398</u>
	<u>L 668,910</u>	<u>202,953</u>

Una aportación solidaria temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 su importe se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013 quedó establecido que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Esta aportación se establece y se regula como una sobretasa del impuesto sobre la renta y no será deducible del mismo impuesto.

(28) Operaciones contingentes

Las fianzas emitidas a favor de terceros en 2020 y 2019 fue por L1,114,190,401 y L453,040,319, respectivamente.

(29) Garantías bancarias

Al 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 la Compañía ha obtenido garantías bancarias de cumplimiento por L 67,278,686 y L 66,735,548, respectivamente.

(30) Personas Relacionadas

Según el “Reglamento Para las Operaciones de Crédito de las Instituciones de Seguros con Partes Relacionadas” emitido por el Banco Central de Honduras son parte relacionadas las personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con las Instituciones de Seguros y que además mantengan entre si relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de las Instituciones de Seguros dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan en esas sociedades control o influencia significativa.

Las transacciones y saldos importantes con compañías relacionadas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldos:		
Inversiones en valores y depósitos a plazo	L 388,380,123	L 360,753,485
Inversiones en acciones	19,281,100	9,281,100
Disponibilidades, cuentas de ahorro y cheques	235,636,518	67,289,538
Intereses por cobrar	654,611	669,843
Primas por cobrar	8,273,278	8,877,221
Arrendamiento financiero	1,223,938	1,194,877
Transacciones:		
Ingresos provenientes por:		
Intereses	L 35,793,686	37,308,421
Primas de seguro	68,800,132	73,068,663
Dividendos en efectivo recibidos de otras Relacionadas	44,240	37,367
Dividendos pagados en efectivo	L 240,000,000	320,000,000
Gastos por:		
Intereses pagados	L 177,494	250,244
Comisiones	54,231,433	58,088,356
Servicios, Alquileres y Contribuciones	25,703,191	17,745,833
Aportes al Fondo de Pensiones	4,052,722	4,241,411
Indemnizaciones por seguros	36,160,019	34,701,893

(31) Contratos con personas relacionadas

De conformidad con el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, la CNBS puede objetar la celebración de contratos entre una Entidad de Seguros y las personas relacionadas con ésta. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad o gestión accionaria de la Institución de Seguros o en forma directa con la administración.

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones	Montos
AFP Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	6	L 1,390,630
Almacén Temporal Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	4	182,697
Leasing Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	14	2,648,034
Banco Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	26	53,233,886

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones	Montos
Compañía Almacenadora, S.A.	Contratos de Seguro	8	6,631,122
Servicios Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	6	2,181,080
Informática Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	8	2,274,767
Inversiones Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	3	32,352
Casa de Bolsa, S.A.	Contratos de Seguro	5	27,055
Servicios Digitales Güip, S. A.	Contratos de Seguro	2	198,508
Leasing Atlántida, S.A.	Arrendamiento Financiero	2	1,223,938
Inversiones Atlántida, S.A.	Recaudación de Cartera	1	51,810,382
AFP Atlántida, S. A.	Aportaciones al fondo de pensiones	1	4,052,722

(32) Flujos de efectivo de las actividades de operación

Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad neta	L 291,499,864	303,727,860
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	3,710,535	4,594,418
Variación en Reservas técnicas y matemáticas	69,163,432	(62,526,083)
Salvamentos trasladados a propiedad planta y equipo	-	(417,000)
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	(694,955)	(938,251)
Variación neta en reservas para siniestros	51,269,683	(7,574,790)
Provisiones para primas, reaseguro y otros deudores dudosos	16,172,245	(3,638,834)
Provisión para prestaciones sociales	3,955,286	-
Pérdida (utilidad) neta en venta y retiro de inmueble, mobiliario y equipo	701,649	(277,667)
Impuesto sobre la renta diferido	918,239	660,448
Variación de coaseguro	(944,769)	637,415
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución neta en los rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras	12,782,186	10,784,635
Descuentos devengados incluidos en el saldo de inversiones	-	(15,420,089)
(Aumento) disminución en primas a cobrar	(146,599,227)	87,170,392
(Aumento) en cuenta corriente y reservas especiales a cobrar a reaseguradores	(5,307,511)	(6,600)
Disminución en otros activos	19,579,564	49,460,476
Aumento (disminución) en obligaciones con asegurados	2,457,885	(445,613)
Disminución en obligaciones con Reaseguradores y reafianzadores	(3,554,771)	(95,150,626)
Aumento (disminución) en cuentas a pagar y otros pasivos	57,272,143	(8,514,056)
Disminución (aumento) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	(7,544,287)	16,812,253
	<u>73,337,327</u>	<u>(24,789,572)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L <u>364,837,191</u>	<u>278,938,288</u>

(33) Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley.

La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para los periodos fiscales del 2014 al 2019.

(34) Pasivos Contingentes

Laboral

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Esta indemnización se reconoce como gastos conforme este se paga.

La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía tiene registrada en obligaciones laborales a pagar (nota 17), una provisión para el beneficio del 35% por L27,555,794 y L28,642,827, respectivamente. Para cubrir las indemnizaciones por fallecimiento de los empleados, la Compañía paga primas de seguros que se reconocen como gasto conforme estos se incurren.

El movimiento de las provisiones para prestaciones sociales se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 28,642,827	30,031,753
Pagos del año	(5,042,319)	(1,388,926)
Incremento del período	3,955,286	-
Saldo al final del año	<u>L 27,555,794</u>	<u>28,642,827</u>

Impuesto sobre la Renta

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Tributario, mediante el decreto No.170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,224 de fecha 28 de diciembre de 2016, se concede el Beneficio de Amnistía y Regularización Tributaria y Aduanera específicamente en el Artículo 213, el cual fue reformado mediante decreto No.32-2017 publicado en la Gaceta No.34,376 de fecha 28 de junio de 2017, quedando la regularización para las Instituciones de Seguros de la siguiente manera:

(Continúa)

Para acogerse al beneficio de actualización tributaria se deberá realizar el pago único del 1.5% sobre el año que obtuvo los mayores ingresos por: Primas Netas de Cancelaciones y Devoluciones más los Ingresos Financieros y las Comisiones por Reaseguro Cedido.

Después de realizar el pago y presentar la petición de regularización tributaria el Servicio de Administración de Rentas emitió con fecha 7 de agosto de 2017, la resolución No.171-17-12000-2863 en la que resuelve lo siguiente: Con la emisión de la presente resolución se dan por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración tributaria para los períodos fiscales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; y períodos anteriores al 2012, de conformidad con el numeral 2) del artículo 213 del decreto No.170-2016 reformado por el decreto No.32-2017, por ende la presente resolución no es aplicable para obligaciones formales y materiales del obligado tributario, cuyo cumplimiento corresponde a los períodos fiscales del 2017 en adelante.

En fecha 25 de mayo de 2018 la compañía pago la cantidad de L. 5.98 millones para regularizar el periodo 2017, de conformidad con el decreto 129-2017 que establece la vigencia hasta el 31 de mayo de 2018 para acogerse al beneficio de amnistía y regularización tributaria. El Servicio de Administración de Rentas emitió con fecha 5 de noviembre de 2018, la resolución No.171-18-12000-7718 en la que resuelve lo siguiente: Con la emisión de la presente resolución se dan por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración tributaria para el período fiscal correspondientes al año 2017.

La revisión de la autoridad tributaria para el periodo fiscal 2018, según orden de fiscalización No. 311-19-8000-80, inicio en el año 2019 y continuó durante los primeros meses del 2020, misma que fue suspendida según decreto ejecutivo PCM-023-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a la fecha de cierre diciembre 2020 los plazos legales se mantuvieron inhábiles. el Decreto Ejecutivo PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, mantiene el Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Las declaraciones de impuesto sobre la renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, están pendientes de revisión por las autoridades fiscales.

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Demandas promovidas contra la Compañía

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Administración y los abogados de la Compañía reportan que ésta tiene demandas y reclamos en contra por un monto de L144,002 y L144,002 respectivamente.

Demandas promovidas por la Compañía

La Compañía tiene en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario de los negocios por L49,633.

(35) Arrendamientos

La Compañía alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimiento prorrogable. Los gastos por arrendamiento por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son de L 16,458,335 y L16,364,584, respectivamente.

(36) Contrato privado para la Administración de un Fondo de Pensiones

El 30 de septiembre de 1999, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados, para cuando un empleado cumpla los requisitos de dicha pensión, y así pueda gozar de los beneficios, o en caso de separación de un trabajador afiliado, del servicio de la Compañía, antes de cumplir con los requisitos, se proceda además del rescate de los aportes realizados por el empleado afiliado más sus rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos para ser entregados al afiliado cuando este cumpla los requisitos de años mínimos de servicio y edad mínima biológica definidos en el contrato en mención. La entrega a discreción de la Compañía de los aportes patronales en las condiciones anteriores, antes de alcanzar la edad mínima indicada, deberán estar acompañados de un historial de buen desempeño y buena conducta por parte del empleado afiliado y el cumplimiento de otros criterios que no vayan en menoscabo de los intereses de la Compañía, excepto en los casos de invalidez total y permanente cuyos aportes patronales le serán entregados al afiliado, y por fallecimiento, a sus beneficiarios, siempre y cuando la invalidez o la muerte, según sea el caso, no representa responsabilidad patronal para la Compañía.

La Compañía realiza aportes mensuales a nombre de cada uno de sus empleados que estén afiliados. Por los años terminados 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha aportado a ese fondo L 4,052,722 y L4,241,411, respectivamente.

(37) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad)

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) se detallan como sigue:

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Compañía.

Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar y de préstamos e intereses a cobrar

La provisión para primas pendientes de cobro y para préstamos e intereses es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (inciso h - i de la nota 3.2). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y la vigencia de la NIIF 9 estas reservas se determinan aplicando un modelo de pérdidas crediticias esperadas.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

La NIIF 9 entró en vigencia en 2018 y las modificaciones consecuentes a la NIC 1 requieren que el deterioro del valor de los activos financieros se presente en una partida separada en el estado de resultados del periodo. Conforme a los requerimientos de la CNBS estas son incluidas en los gastos (ingresos) técnicos diversos, cuando se refieren al deterioro de las primas a cobrar y en gastos financieros cuando se refiere al deterioro de préstamos e intereses a cobrar.

(Continúa)

Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la entidad reguladora, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos.

De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24.

Deterioro de activos

La Administración de la Compañía no hace en cada fecha de reporte una evaluación de si hay indicios de que un activo podría estar deteriorado considerando factores externos e internos para determinar el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro. El deterioro es reconocido solamente por los activos totalmente depreciados dándoles de baja a los mismos. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo y análisis de sensibilidad, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, etc). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Beneficios a empleados

La Compañía tiene registrado una provisión para la cesantía de beneficios a empleados. Además registra como gastos, los aportes patronales que efectúa a una administradora de fondos de pensiones. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse las indemnizaciones (beneficios por terminación) y beneficios a empleados (por ausencias retribuidas acumuladas, beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas y por planes de beneficios definidos) y consecuentemente reconocer las provisiones, netas de los activos disponibles para el pago de los beneficios, además requiere se determine el gasto por servicios provistos por los empleados en el año y el costo financiero, también requiere un mayor nivel de revelaciones.

(Continúa)

Importe depreciable de los activos fijos

La Compañía determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Pasivos Contingentes.

Por requerimientos de la Comisión (nota 3.11), las compañías de seguros deben registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIIF 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

(Continúa)

Transacciones de Contratos de Seguros

En marzo de 2004, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005. Tal como se indica en la nota 3, la Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, por lo que existen las siguientes diferencias:

Reservas de Previsión y para Riesgos Catastróficos

La Compañía contabiliza la reserva de previsión y para riesgos catastróficos, en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Sin embargo, las NIIF's prohíben las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen en la fecha de los estados financieros (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).

No Compensación

De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Compañía reconoce algunos pasivos por seguros (reserva de riesgo en curso y la reserva para siniestros ocurridos y no reportados) sobre los importes netos retenidos (nota 3.1 (d) y (l)). La NIIF4 establece que la aseguradora no compensará:

- i. Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos.
- ii. Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Deterioro de Activos por Contrato de Reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, la NIIF 4 indica que el cedente reduzca su importe en libros y reconozca en resultados una pérdida por deterioro. Sin embargo, no establece como se determina dicho deterioro. La Compañía contabiliza la provisión para deudas incobrables a reaseguradores cuyo importe se determina de acuerdo con las disposiciones de clasificación y de reservas, establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (inciso i de la nota 3.2 (g)).

Adecuación de los Pasivos

La Compañía no evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, la adecuación de los pasivos por seguros, que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, ni determina el importe en libros de los pasivos por seguros que sean relevantes menos el importe en libros de:

- i) Los costos de adquisición conexos que se han diferido
- ii) Los activos intangibles conexos

La administración de la Compañía no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(38) Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004, publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la resolución SS No.876/25-06-2014 y sus reformas mediante las resoluciones SS No.1135/21-08-2014 y No.077/09-02-2016, para establecer que las instituciones de seguros implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose como año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(39) Medidas de Alivio y excepcionales

Según Resolución SSE No.276/25-06-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió aprobar las siguientes disposiciones:

1. Reformar el Resolutivo 1, literal a) de la Resolución SSE No.177/26-03-2020, de los Mecanismos Temporales de Alivio del Sector Asegurador, con el propósito de permitir a las instituciones supervisadas atender el impacto económico por las medidas adoptadas en el país, provocadas por la Pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, el cual se leerá de la siguiente manera:

“a. Indicar a las Instituciones de Seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros, podrán otorgar un período de gracia para el pago de las primas, el cual no deberá exceder del 30 de junio de 2020 y podrá aplicarse a criterio de la Institución de Seguros o a solicitud del asegurado.

Las Instituciones de Seguros deberán mantener activa la cobertura de sus pólizas y podrán requerir el pago de la prima adeudada, en caso de suscitarse un reclamo o evento.

Se permitirá el congelamiento de la mora de los pagos fraccionados de las primas para efectos de la constitución de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, hasta el 30 de septiembre de 2020, manteniendo los días y deterioro computado a febrero de 2020.”.

2. Recomendar a las Instituciones de Seguros, realizar registros parciales de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, con el objetivo de minimizar el impacto que pueda tener el deterioro de la cartera al finalizar el plazo descrito en el Resolutivo 1 de la presente Resolución.

(Continúa)

Según Resolución SSE No.646/17-12-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió aprobar las siguientes disposiciones:

1. Aprobar los "Mecanismos Extraordinarios y Temporales de Alivio en Apoyo al Sistema Asegurador, Tomadores de Seguros, Asegurados y/o Beneficiarios", con el propósito de permitir a las Instituciones de Seguros, mermar el impacto económico provocado por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA, en lo referente a:
 - a. Indicar a las Instituciones de Seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros y fianzas, por haber sido afectado financieramente por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA, podrán otorgar ampliaciones de plazos y re fraccionamiento de las cuotas de las primas de sus seguros y fianzas, el cual no deberá exceder del 30 de junio de 2021, aplicable a solicitud del tomador del seguro y/o asegurado afectado por dichos fenómenos meteorológicos.

Las Instituciones de Seguros deberán mantener activa la cobertura de las pólizas de los asegurados a los que se les conceda este alivio y podrán requerir el pago de la prima adeudada, en caso de suscitarse un reclamo o evento.

Se permitirá el congelamiento de la mora de los pagos fraccionados de las primas para efectos de la constitución de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, hasta el 30 de junio de 2021, manteniendo los días, el deterioro computado y las estimaciones constituidas al 31 de octubre de 2020. Las Instituciones de Seguros que presenten insuficiencia de reserva a esta fecha, deberán reconocer el ajuste notificado a cada Institución, previo a la implementación de estos Mecanismos de Alivio.

Recomendar a las Instituciones de Seguros realizar registros parciales de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, con el objetivo de minimizar el impacto que pueda tener el deterioro de la cartera al finalizar el plazo descrito en el párrafo anterior.

- b. Autorizar a las Instituciones de Seguros que tengan excesos en las Reservas de Previsión, liberar los mismos de forma automática, para enfrentar los efectos del triple choque (pandemia COVID 19 y tormentas tropicales ETA e IOTA), liberación que podrán realizar a más tardar el 31 de enero de 2021, debiendo asegurarse mantener las reservas de previsión mínimas requeridas para cada ramo.
- c. Autorizar la ampliación temporal del plazo máximo para restitución de la Reserva de Previsión de 24 a 36 meses, debiendo las Instituciones de Seguros que requieran hacer uso de la Reserva de Previsión solicitar autorización a la Comisión de manera individual y a más tardar el 31 de enero de 2021, cumpliendo los demás requisitos establecidos en las Normas Complementarias al Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas. Asimismo, en caso de requerir un plazo superior, deberán presentar la justificación financiera del impacto o las limitaciones para restituir la Reserva que liberen.
- d. Autorizar a las Instituciones de Seguros hacer uso de la Reserva Catastrófica constituida al 31 de diciembre de 2020, para el pago de reclamos que sean resultado exclusivamente de los daños provocados por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA, en cuyo caso la afectación será hasta por la parte no cubierta por los contratos de reaseguro, para lo cual las Instituciones de Seguros deberán contar con un auxiliar de los siniestros retenidos por ambas Tormentas Tropicales, con el detalle de lo aplicado a los contratos de reaseguro y lo cubierto por esta Reserva.

(Continúa)

SEGUROS ATLÁNTIDA, S. A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020

- e. Indicar a las Instituciones de Seguros que deberán constituir la Reserva Catastrófica en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir del siguiente mes al de su liberación, aplicando la fórmula establecida en el inciso c) del Artículo 9 del Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas; lo anterior, con el objetivo de que las Instituciones de Seguros al finalizar este plazo, cuenten con la reserva que les permita afrontar situaciones similares a futuro.

Según Resolución SSE No.073/27-01-2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió aprobar las siguientes disposiciones:

1. Autorizar de manera excepcional a las Instituciones de Seguros para que en la determinación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR), puedan deducir de los siniestros netos retenidos del 2020, la retención de los siniestros a causa de la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales denominadas ETA y IOTA, lo anterior, a fin de mermar el impacto de los referidos eventos en dicha reserva y en sus indicadores financieros.

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de primas a cobrar se resume como sigue:

Efectos de la pandemia del COVID-19

	Primas de Seguros	%
Con Alivio:		
<i>Con Diferimiento Cuotas</i>	L 94,367,693	16%
Sin Alivio:	<u>506,331,969</u>	<u>84%</u>
Total	L <u>600,699,662</u>	<u>100.0%</u>

Por los fenómenos tropicales ETA y IOTA

Cartera de primas por cobrar afectada (ETA E IOTA)

	Cartera	%
Cartera afectada	L 1,161,588	0.20%
	<u>599,538,074</u>	<u>99.80%</u>
Total	L <u>600,699,662</u>	<u>100.0%</u>

(40) Eventos Subsecuentes

Tal como se indica en la nota 1, mediante la Resolución No.125-3/2021 el Banco Central de Honduras resolvió autorizar el incremento del capital social de Seguros Atlántida, S.A. a L900,000,00.

Mediante resolución CNBS GES No.231/24-03-2021 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió no objetar a Seguros Atlántida, S.A. el acuerdo de distribución de un dividendo en efectivo por L240,000,000 y un dividendo en acciones por L50,000,000 de las utilidades al 31 de diciembre de 2020.

(41) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 7 de mayo de 2021, el precio promedio de venta de la divisa bajo ese sistema era de L23.99 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de venta de la divisa era de L24.75 y L24.68 por US\$1.00, respectivamente.